

ANEXO I con CRITERIOS ESPECÍFICOS AL BAREMO (Anexo III de las bases)

PLAZA N.º 299.02 / PROFESOR PERMANENTE LABORAL Convocatoria 10/2023

Denominación: «Historia de la Filosofía Moderna I» (Grado en Filosofía), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Lecturas contemporáneas de Kant.

FORMACIÓN: Hasta 1 punto

1. Calificaciones del expediente académico y adecuación de la titulación: **hasta 0,10 puntos.**

Aprobado: 0,02 puntos.

Notable: 0,06 puntos.

Sobresaliente: 0,08 puntos.

Premio extraordinario licenciatura: 0,10 puntos.

2. Por adecuación de los estudios de doctorado: **hasta 0,50 puntos.**

Tesis **con** línea de investigación preferente: 0,50 puntos.

Tesis **sin** línea de investigación preferente: 0,10 puntos.

3. Por adecuación de la formación de postgrado: **hasta 0,40 puntos.**

Becas predoctorales y postdoctorales: 0,20 puntos.

Premio extraordinario de doctorado: 0,20 puntos.

DOCENCIA: Hasta 3 puntos

Criterio específico: Sólo se tendrá en cuenta la docencia universitaria en figuras reconocidas por la LRU y la LOM/LOU y siempre que se trate de estudios oficiales. **La docencia en los apartados 1 y 2 se valorará solo cuando esté relacionada con la denominación de la plaza.** Cuando no esté relacionada con la denominación de la plaza se computará en el apartado 3. El apartado “4. Otras actividades docentes” se entenderán solo asociadas al ámbito universitario: impartición de seminarios, de cursos de verano, de formación de profesorado, expertos, etc.).

Observaciones: El uso de herramientas informáticas de apoyo *on-line* para la docencia presencial **no se considerará metodología de enseñanza a distancia**, puesto que el alumnado al que van dirigidas esas herramientas es un alumnado presencial. La docencia en universidades *on-line* se reducirá a la mitad de la puntuación, puesto que la metodología de la UNED es semipresencial.

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: **hasta 1,5 puntos.**

0,50 puntos por año **a tiempo completo** en figuras reconocidas por la LRU y LOM/LOU

2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: **hasta 0,80 puntos.**

0,20 puntos por año **a tiempo completo** en figuras reconocidas por la LRU y LOM/LOU

3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: **hasta 0,30 puntos.**

0,10 puntos por año **a tiempo completo.**

4. Otras actividades docentes: **hasta 0,40 puntos.**

INVESTIGACIÓN: Hasta 4 puntos

Criterio específico para 1, 2 y 3: Las aportaciones que no se correspondan con las líneas de investigación preferentes de la plaza se reducirán un 50 %.

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: **hasta 2 puntos.**

0,20 por aportación.

2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: **hasta 1 punto.**

0,10 por aportación.

3. Proyectos y contratos de investigación: **hasta 0,50 puntos.**

4. Estancias en centros externos: **hasta 0,50 puntos.**

Cada período de 3 meses computará 0,25 puntos.

OTROS MÉRITOS: Hasta 2 puntos

Las actividades relevantes evaluables de los méritos de todos los candidatos y candidatas han sido valoradas debidamente en los tres apartados del baremo general: formación, docencia e investigación. Por tanto, se concederán 2 puntos a la candidata o al candidato que obtenga la mejor calificación en la suma de los otros tres apartados.

Excepción hecha de la indicación del baremo general:

“El mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado”.

Firmado: **Cristina Rodríguez Marciel**
Presidenta

Firmado: **Iker Martínez Fernández**
Secretario